

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### D) Anuncios

#### Consejería de Educación y Empleo

##### 17 NOTIFICACIÓN suspensión del procedimiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), se hace saber a los interesados a continuación relacionados que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de agosto de 2000), y el artículo 5 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (“Boletín Oficial del Estado” de 3 de junio), por el que se aprueba el Reglamento General sobre Procedimientos para la Imposición de Sanciones por Infracciones de Orden Social y para los Expedientes Liquidatorios de Cuotas de la Seguridad Social, la tramitación de los expedientes administrativos sancionadores referenciados se encuentra suspendida por concurrencia por el Orden Penal, hasta que sea firme la sentencia o el auto de sobreseimiento que dicte la autoridad judicial competente en dicho procedimiento.

*Infractor. — CIF. — Último domicilio. — Acta. — Importe*

Lesermin, Sociedad Limitada. — B-83071787. — Calle Isla Bohol, número 1, bajo 3 1, 28905 Getafe. — 1165/2011. — 12.000 euros.

Madrid, a 22 de julio de 2011.—La Directora General de Trabajo, María del Mar Alarcón Castellanos.

(03/28.951/11)